



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE SALUD

12301

Notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 827/2025 ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

De conformidad con el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se tiene por interpuesto por las señoras María Marta Petit Alfós y Margarita María Torres Pons recurso contencioso-administrativo (PO 827/2025) contra la Resolución de 5 de agosto de 2025 de la consejera de Salud que desestima los recursos de alzada formulados contra la Resolución de 30 de abril de 2024 del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo por la que se aprueba el calendario del servicio de urgencias de las oficinas de farmacia de las Illes Balears para el año 2024, así como los recursos formulados contra la Resolución de 30 de abril de 2024, del mismo director general, por la que se deniega parcialmente la solicitud de exención de prestación de servicios de urgencias para 2024 para las oficinas de farmacia PM357 y PM412 de las que son respectivamente titulares.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario 827/2025 para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en el supuesto de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de octubre de 2025)

El director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo
Juan Simonet Borrás